

Introducción

Primus Auditing Ops como Organismo de Certificación, trabaja bajo los lineamientos del Organismo Argentino de Acreditación (OAA) en cumplimiento con la Norma ISO 17.065 y está autorizado para entregar servicios de certificación bajo la norma GLOBALG.A.P para el alcance Frutas y Vegetales. El titular dueño de este esquema es el GLOBALG.A.P. (antiguamente EUREPG.A.P.), cuya administración y publicación es realizada por el organismo FoodPLUS GmbH. Este esquema de certificación contempla diferentes grupos de documentos normativos, los cuales son a) Regulaciones Generales, b) Listas de verificación y c) Puntos de Control y Criterios de Cumplimientos y d) Otros como tabla de comisiones, lista de entidades certificación, noticias, etc. Todos los documentos del esquema de certificación GLOBALG.A.P pueden ser obtenidos directamente en el sitio web de GLOBALG.A.P www.globalgap.org.

Antes de iniciar cualquier proceso de certificación el postulante debe conocer los deberes y derechos que establece este esquema, los cuales se encuentran expuestos en los documentos normativos.

Valores y Aranceles

Como parte de los documentos publicados, GLOBALG.A.P ha establecido una tabla de aranceles denominados "Fee", que son variables según la forma de cultivar el producto a certificar (cultivo Cubierto o cultivo No Cubierto), la superficie cultivada y un valor fijo por la emisión de los certificado. A estos Aranceles, que son propios del dueño del esquema GLOBALG.A.P, se le debe añadir los del servicio de auditoría en terreno, los cuales están sujetos a variables de tamaño de la explotación, a la aplicabilidad de inspeccionar la manipulación del producto, a la lejanía de nuestras oficinas, entre otros aspectos varios. Es por esto que para conocer el valor final del servicio de certificación es preciso contactarse con personal de Primus Auditing OPS en el departamento comercial, para la correcta asignación de precios y/o valores al teléfono (+562) 26659600, al mail chilegroup@primusauditingops.com o a través del siguiente link de nuestra página: <https://primusauditingops.com/index.php/es/about-2/staff-pao>

Proceso de Certificación

El Productor (Razón social responsable legal de la producción del producto relacionado al ámbito de la certificación) que solicita la Certificación GLOBALG.A.P debe, como primer paso, **contactar vía correo electrónico a la coordinadora de auditoria** o registrarse ingresando al siguiente link

<http://azzule.com/auditingsoftware/faq/>

ANEXO-01	Revisado por Jefe Aseguramiento Calidad	Fecha	18 de Marzo 2019	Revisión
Página 1 de 3	Aprobado por Gerente General	Fecha	18 de Marzo 2019	8

De no contar con acceso a Internet, se le hará llegar la documentación correo postal.

Una vez registrado el productor e ingresada toda la información solicitada, deberá **completar los documentos de inscripción, los cuales deben ser firmados por el representante legal de la empresa** y escaneados, para posteriormente ser enviados a la **coordinadora de auditoría**, a través de cualquier medio usado normalmente, como es el e-mail o correo postal.

Cumplidos estos requisitos, **Primus Auditing Ops** inicia el proceso de inscripción formal de la documentación. Una vez finalizado este proceso el Administrador de Auditorias se contactará con el cliente, para gestionar el envío del formulario “Sublicencia”, este debe ser completado, firmado y devuelto por el productor al Administrador de Auditoria.

El Administrador de Auditoria se contactará con el Productor, para coordinar la fecha y hora de la inspección en terreno.

El segundo paso consiste en la visita del auditor al predio, en la cual se evalúa el grado de cumplimiento de los requisitos del Protocolo GlobalG.A.P implementado por el productor en su predio.

Al finalizar esta inspección, el auditor debe entregar al productor el documento “Registro de Realización de Auditoria GlobalG.A.P, EG-014” y “Registro Resumen de de No-conformidades Auditoria de certificación GlobalG.A.P, EG-013” **y el documento notas de inspección**. En el primer documento se anotan el número de no-conformidades mayores o menores obtenidas. En el segundo documento, se especifica en forma detallada las No-conformidades detectadas basadas en la inspección del predio **y el tercero se completa a solicitud del dueño del esquema**. Los documentos deben ser firmados tanto por el productor como por el auditor.

En los casos en que la inspección de terreno muestra que no se alcanzan a cumplir los requisitos para la certificación, entonces el productor tiene un tiempo para implementar acciones correctivas y enviarlas al auditor para su evaluación y aceptación.

Concluida esta etapa de inspección de terreno y de la aceptación de las acciones correctivas enviadas por el productor, el comité para la certificación, basándose en los antecedentes de todo el proceso de certificación, decide sobre el otorgamiento del Certificado.

El Certificado tiene un período de validez de un año, en cuyo lapso se pueden realizar auditorías no anunciadas de seguimiento. Para la renovación del certificado, el proceso es muy similar al de la solicitud por primera vez de la certificación, en donde se debe volver a pasar por el proceso administrativo de inscripción y solicitud de la certificación, se debe volver a inspeccionar el terreno y en caso de tener no conformidades, el agricultor debe volver a desarrollar acciones correctivas y enviarlas

ANEXO-01	Revisado por Jefe Aseguramiento Calidad	Fecha	18 de Marzo 2019	Revisión
Página 2 de 3	Aprobado por Gerente General	Fecha	18 de Marzo 2019	8

al auditor para su análisis y aprobación y nuevamente el comité de certificación debe reunir toda la información del proceso de certificación para tomar nuevamente una decisión de emisión del certificado.

Los certificados y reportes de auditoria serán enviados en forma electrónica, si desea compartir los resultados de sus auditorias con terceros, deberá enviar una solicitud por escrito al organismo de certificación.

Uso del Logo

GLOBALG.A.P ha definido en las Regulaciones Generales el uso correcto del Logo y/o palabra GLOBALG.A.P, entendiendo que es una marca registrada. En todo caso nunca podrá figurar en el envase final, el cual es aquel que se destina al punto de venta.

Por su parte **Primus Auditing Ops** autoriza el uso de su nombre o su logo a aquellos clientes que mantienen un contrato de servicio de uso de nuestras bases de datos y/o software para manejar información de la seguridad de alimentos.

El uso del nombre, logo o cualquier identificación de la marca Primus Auditing Ops es estrictamente prohibida sin el escrito de aprobación de **Primus Auditing Ops**

Apelaciones:

El organismo de certificación ha establecido el procedimiento SOP#22-02 Apelaciones, reclamos y disputas y el Formulario de Apelaciones, Reclamos y Disputas CERT-004. Para asegurar un enfoque coherente al tratamiento de apelaciones, reclamos y disputas presentados con respecto a una auditoría. Usted puede solicitar los documentos indicados al correo chilegroup@primusauditingops.com para canalizar sus discrepancias con el proceso de certificación incluyendo el proceso de inscripción, inspección o certificación.

ANEXO-01	Revisado por Jefe Aseguramiento Calidad	Fecha	18 de Marzo 2019	Revisión
Página 3 de 3	Aprobado por Gerente General	Fecha	18 de Marzo 2019	8